



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel. 02945-499096 fax.02945-499040

ORDENANZA N° 446/01

VISTO:

El Expediente N°198/99, que se relaciona con la superficie de 397m² identificada como Lote 10, Manzana 4 del pueblo de Epuyén, propiedad de Municipalidad de Epuyén por transferencia que efectuara el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano mediante Resolución N° 066, de fecha 7-01-99, la que fuera aceptada por Ordenanza Municipal N°377/99; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 381/99, se resolvió permutar el lote de referencia, por la superficie aproximada de 3000m² ubicada en parte de los Lotes 44a, y 46, Fracción B-11 del ejido de Epuyén, propiedad de Amancay Amend de Walde, destinada a la nueva traza del acceso al Lago Epuyén;

Que corresponde entonces regularizar la tenencia del Lote 10, Manzana 4, adjudicándola a favor de Amancay Amend de Walde;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º. Adjudicar en venta a favor de Amancay Amend de Walde, el Lote 10, Manzana 4, del pueblo de Epuyén, de superficie igual a 397m².

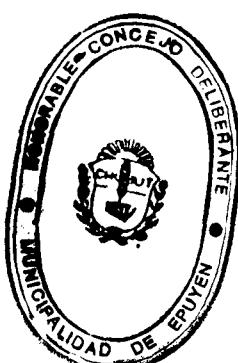
Art. 2º. Fijar el valor de la tierra en Pesos Dos Mil quedando cancelado por la entrega de la tierra ocupada por camino público ubicada en parte de los Lotes 44a, y 46 de la Fracción B-11 del ejido de Epuyén.

Art. 3º. Encomendar al Departamento Ejecutivo para que proceda a firmar la escritura traslativa de dominio a favor de la adjudicataria.

Art. 4º. Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO.

YANINA ZÚÑIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyen



GUILLERMO MELIPIL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen